



RESOLUCION No. 102-AD-77

Lima 08 de FEBRERO de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 9833 presentada por doña NELLY BEDREGAL PALOMINO sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con 15 años y 22 días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de junio de 1976;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-1051; Decreto Ley N° 19847, Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 1° inciso a) - del Decreto Ley N° 21525; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña NELLY BEDREGAL-PALOMINO, Sub-Directora de Recreación de la Dirección Regional de Arequipa, Grado IV-3 tiene derecho a percibir el + 15% de Remuneración Personal por contar con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 09 de Junio de 1976 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1977.

/...



RESOLUCION No. 102-AD-77

Lima, 08 de FEBRERO de 1977

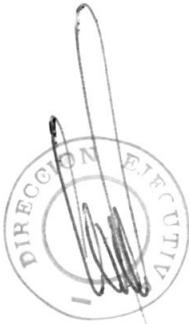
.../

Artículo 3º.- DECLARAR, que la interesada adeuda por cobro simultáneo de haberes percibidos en la Cuarta-Región de Arequipa y en este Instituto, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/5,640.00) y que corresponden al periodo del 16 al 30 de Marzo de 1976, la misma que deberá reintegrar conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB
RSS/lcv.





RESOLUCION No. 102-AD-77

Lima, 08 de FEBRERO de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 9833 presentada por doña NELLY BEDREGAL PALOMINO sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con 15 años y 22 días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de junio de 1976;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-1051; Decreto Ley N° 19847, Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 1° inciso a) - del Decreto Ley N° 21525; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña NELLY BEDREGAL PALOMINO, Sub-Directora de Recreación de la Dirección Regional de Arequipa, Grado IV-3 tiene derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 09 de Junio de 1976 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062 del Presupuesto del INRAD para el ejercicio 1977.

/...



RESOLUCION No. 102-AD-77

Lima, 08 de FEBRERO de 1977

.../

Artículo 3º. - DECLARAR, que la interesada adeuda por cobro simultáneo de haberes percibidos en la Cuarta-Región de Arequipa y en este Instituto, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO/100 SOLES ORO (S/5,640.00) y que corresponden al periodo del 16 al 30 de Marzo de 1976, la misma que deberá reintegrar conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

UP/JZB
RSS/lcv.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



106
31 ENE 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 012-OCA-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : PAGO DE REMUNERACION PERSONAL
FECHA : LIMA*, ENERO 11 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se concede el 15% de Remuneración Personal a favor de doña NELLY BEDREGAL PALOMINO, Sub-Directora de Recreación de la Dirección Regional de Arequipa, en razón de contar a la fecha con más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Asimismo, se ha detectado que la referida - trabajadora adeuda la suma de S/5,640.00 por cobro simultáneo de haberes, percibidos tanto en la Cuarta Región - de Educación de Arequipa y en este Instituto, correspondiente al periodo del 16 al 30 de Marzo de 1976, que deberá reintegrar conforme a Ley.

Contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno - intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

JORGE BRUH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
R.S.S.

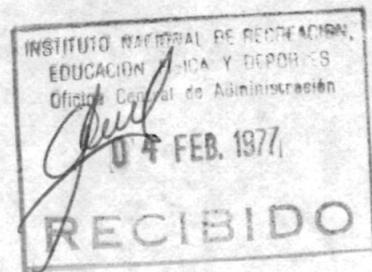


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

106
04 FEB 1977



INFORME N° 007-UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ADEUDO - Sra. NELLY BEDREGAL PALOMINO
FECHA : Lima, Febrero 03 de 1977

En relación a su proveído sobre el asunto -
del rubro, cumpla con informar a usted, lo siguiente:

- 1.- Constituye una formalidad administrativa el indicar en las Resoluciones los adeudos que por diferentes conceptos se les atribuye a los trabajadores del Sector Público, señalándose el concepto, monto y período a que corresponde. Todo lo cual se ha cumplido con especificar en la Resolución de Remuneración Personal de la señora Nelly BEDREGAL PALOMINO.
- 2.- Para los efectos del descuento correspondiente, por regla general se viene aplicando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 su fecha 16-11-50 en el sentido que se descontará "la tercera parte del sueldo de los servidores públicos hasta completar el íntegro del adeudo".
- 3.- En consecuencia y en relación al presente caso, se estaba esperando la firma de la Resolución para proceder a oficiar al Director Regional de Arequipa, autorizándole a descontar la tercera parte de la Remuneración Básica de la interesada, a fin de que cubra el monto adeudado.



//..



//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

106
04 FEB 1977

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4.- En cifras, el descuento se resume así :

Adeudo	:	S/. 5,640.00
1/3 de 16,600	:	
Grado IV-3	:	<u>5,533.33</u>
Saldo	:	S/. 106.67, que se dejará para el mes siguiente.

Es todo cuanto informo a usted, señor Jefe, según solicitado.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Handwritten Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP
RSS/dqp.

Elevese a la Dirección Ejecutiva con el informe que antecede para su conocimiento y trámite correspondiente.

Lima, 04 de Febrero de 1977.



[Handwritten Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INRED

No.

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

Fecha 12 FEB 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
Administración

[Handwritten signature]

RECIBIDO

De:

A:

Asunto:

Referencia

106
04 FEB 1977

NOTA :

DEVOLVER LA PRESENTE RESOLUCION
A LA OF. CENTRAL DE ADMINISTRACION
A FIN DE QUE POR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE SE PRECISE EN SU ART. 3°
FECHA Y FORMA DEL REINTEGRO DEL ADEUDO.

2-2-77



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL

02 FEB 1977

12.20

RECIBIDO

[Handwritten signature]

Sr. Jefe de Personal

Informe al respecto.

[Handwritten signature]

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administracion del INRED